

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 "PROYECTO VALLADO METÁLICO PARA CANCHAS EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID N° 477.948.-**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 11 del mes de febrero del año dos mil veinte y seis, siendo las 09:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 "PROYECTO VALLADO METÁLICO PARA CANCHAS EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID N° 477.948.-

**INTRODUCCION.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 022/2026, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estad.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES.**

- Pedido Interno realizado por la Unidad Ejecutora de Proyectos.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado es realizado AD REFRENDUM al Rubro 521 "CONSTRUCCIONES DE OBRA DE USO PUBLICO".-
- Publicación en SICP 07/01/2026.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-

**ACTO DE APERTURA DE OFERTA**

La apertura de ofertas de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 "PROYECTO VALLADO METÁLICO PARA CANCHAS EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO" ID N° 477.948, tuvo lugar el día miércoles 30 del mes de enero del año dos mil veinte y seis, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Total Ofertado
1	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	Gs. 3.228.700.-
2	CONSTRUTEK S.A.	80094073-3	Gs. 2.703.565.-
3	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	3030461-0	Gs. 2.756.000.-
4	C.O.G. EMPREDIENDIEMTOS S.A.	80097945-1	Gs. 3.223.780.-
5	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO	642124-5	Gs. 3.159.950.-

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Valdovinos Ramirez**  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

**Héctor U. Parodi Molina**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

**OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024**

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSTRUTEX S.A.	PUNTALE CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BÓVEDA
<b>1) Formulario de Oferta *</b> <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <b>Garantía Bancaria, Póliza</b></i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>3) Documentos legales. Oferentes</b>			
<b>3.1. Personas Físicas</b>			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1873753
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1873753
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Garbarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karla Villalobos Ramirez  
Directora General - DGAF

Héctor U. Parodi Molina  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	CONSTRUTEX S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BÓVEDA
<b>3.2. Personas Jurídicas.</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874856	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874867	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874856	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874867	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874856	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874867	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874856	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874867	NO APLICA
<b>3.3. Oferentes en Consorcio.</b>			
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Abg. Edson Gamarrá  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez  
Directora General - DGAF

Héctor U. Parodi Molina  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	JG CONSULTORA de JAIME MANUEL GIMÉNEZ FRANCO
<b>1) Formulario de Oferta *</b> <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE
<b>2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <b>Garantía Bancaria, Póliza</b></i>	CUMPLE	CUMPLE
<b>3) Documentos legales. Oferentes</b>		
<b>3.1. Personas Físicas</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874389
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874389
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
<b>3.2. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874887	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874887	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874887	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1874887	NO APLICA
<b>3.3. Oferentes en Consorcio.</b>		
b.Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
d.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
e.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): iii. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o iv. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA
e.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra  
Directo de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Varela Villos Ramírez  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

<b>DOCUMENTOS SUSTANCIALES</b>	<b>C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.</b>	<b>JG CONSULTORA de JAIME MANUEL GIMÉNEZ FRANCO</b>
asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

<b>Criterios de calificación legal.</b>	<b>CORPORACIÓN LEMURIA S.A.</b>	<b>CONSTRUTEX S.A.</b>	<b>PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BÓVEDA</b>
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de la Ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 9054127, 9054131, 9054132, 9054134, 9054138 y 9054140 del SINARH, de fecha 23 de febrero de 2026 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 9054074, 9054079, 9054081, 9054084, 9054085, 9054087 y 9054089 del SINARH, de fecha 23 de febrero de 2026 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificado N° 9054146 del SINARH, de fecha 23 de febrero de 2026 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE.</b>	<b>CUMPLE.</b>	<b>CUMPLE.</b>

<b>Criterios de calificación legal.</b>	<b>C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.</b>	<b>JG CONSULTORA de JAIME MANUEL GIMÉNEZ FRANCO</b>
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple

**Abg. Edison Samarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Karina Valdivinos Ramirez**  
Directora General - DGAF  
Municipalidad de San Lorenzo

**Héctor U. Parodi Molina**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Criterios de calificación legal.	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	JG CONSULTORA de JAIME MANUEL GIMÉNEZ FRANCO
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 9054103, 9054105, 9054113, 9054118 y 9054121 del SINARH, de fecha 23 de febrero de 2026 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificado N° 9054096 del SINARH, de fecha 23 de febrero de 2026 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE.</b>	<b>CUMPLE.</b>

### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

### CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

**CONSTRUTEX S.A.** se observa que en el ítem 1, se encuentran por debajo del referencial establecido según la reglamentación (-60%), como se puede observar en la tabla de precios ofertados. Por nota se le ha solicitado la composición de precios ofertados. La empresa ha remitido en tiempo lo solicitado.-

Abg. Edson Gamarrá  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Por MEMORANDUM C.E.O. N° 003/2026, se ha remitido a la Dirección de Vialidad, encargado del análisis de precios relacionados a la construcción el desglose presentado por la empresa a fin de realizar un análisis técnico de los precios ofertados. Por Memorando 043/2026, la Dirección de Vialidad, encargado del análisis de precios, expresa el parecer técnico de los rubros mencionados más arriba manifestando como observaciones generales, "**El precio referencial ofertado del ítem no representa una incidencia considerable sobre el precio total, lo cual no representa ningún riesgo para el desarrollo de la obras**". Atendiendo al informe técnico presentado, este Comité procede a aceptar el desglose de precios por la empresa en cuestión. **SE ANEXA EL INFORME TÉCNICO PRESENTADO COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN.**

A las empresas CORPORACIÓN LEMURIA S.A. Y PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BÓVEDA, no se procedió al análisis y verificación de los precios, atendiendo una cuestión de celeridad al proceso de evaluación de la primera mejor oferta en precio.-

**MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA**

En razón que se verifica en la **plataforma digital [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py)**. Que todas las empresas participantes han tramitado en tiempo y forma el certificado de origen.-

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	213542	477948	1088971	VerCertificado	Autorizado, 22/01/2026 12:42:31	30304610	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
Servicio	213537	477948	1091030	VerCertificado	Autorizado, 22/01/2026 10:45:18	48814873	WUILLIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE
Servicio	213532	477948	1090657	VerCertificado	Autorizado, 21/01/2026 16:53:27	800940733	CONSTRUTEX S.A.
Servicio	213528	477948	1090637	VerCertificado	Autorizado, 21/01/2026 13:39:55	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	213514	477948	1089246	VerCertificado	Autorizado, 19/01/2026 17:41:29	6421245	JAIME MANUEL GIMENEZ FRANCO
Servicio	213504	477948	1089597	VerCertificado	Autorizado, 19/01/2026 17:21:03	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Servicio	213426	477948	1089228	VerCertificado	Autorizado, 13/01/2026 16:53:37	21251746	ANDRES GONZALEZ LOPEZ

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Total Ofertado
1	CONSTRUTEX S.A.	Gs. 2.703.565
2	PUNTAL CONSTRUCCIONES de LUIS RODRIGO BÓVEDA	Gs. 2.756.000
3	JG CONSULTORA de JAIME MANUEL GIMÉNEZ FRANCO	Gs. 3.159.950
4	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A	Gs. 3.223.780
5	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Gs. 3.228.700

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selección a la oferta más baja en precio, que en este caso corresponde a la empresa: **CONSTRUTEX S.A.-**

**ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

**Firma: CONSTRUTEX S.A.-**

**Fecha: 11 de febrero de 2026.-**

- Desglose de precios unitarios conforme al formulario de composición de precios del PBC ítem 1
- Formulario EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN
- Formulario FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN
- Formulario EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Abg. Edson Sannarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez  
Directora General DGAF

Ing. Pedia Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del monto total de la oferta presentada.**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. SEGÚN FORMULARIO EXPERENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 60% DE LA OFERTA
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra. SEGÚN FORMULARIO EXPERENCIA GENERAL HASTA COMPLETAR EL 60% DE LA OFERTA
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta total presentada
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2019-2025** en las siguientes actividades clave: **Construcción de plazas y/o reparación de plazas y/o hermoseamiento de plazas y/o construcción de vallados metálicos.-**
- Formulario LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **El currículum debe estar firmado por cada profesional propuesto en el formulario. A fin de considerarse validos.-**
- Copia de Contratos y/o certificaciones de trabajo y/o Constancias de buen desempeño de todo el personal propuesto
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa del todo el personal propuesto
- Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra
- Matrícula MOPC vigente del personal clave propuesto
- Formulario Lista de Equipos.
  - Instrumentos de medición y nivelación (teodolito, nivel óptico, cinta métrica, plomada)
  - Señalética de seguridad durante el trabajo
  - Materiales de soldadura (electrodos), pernos de anclaje, sujeciones y elementos de seguridad de calidad certificada.
  - Herramientas, equipos y todos los materiales necesarios.
  - Equipos de protección personal (EPP), bolsas de residuo de alta resistencia, escobas, cepillos, palas, carretillas, contenedores, aspiradoras industriales, hidrolavadoras (si aplica), elementos para limpieza de vidrio/cristales.
  - Detergentes biodegradables, desinfectantes, removedores de cemento/pintura, y todo producto específico que no dañe las terminaciones finales.
  - Camiones o contenedores para el retiro de escombros y basura.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con sponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los 13/50 trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- Presentar documentos respalda torios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- FORMULARIO CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS
- Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC

**Respuesta:** La empresa remite desglose y documentación solicitada en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.**

	CONSTRUTEX S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

Abg. Eason Gamarra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

	CONSTRUTEX S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CONSTRUTEX S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2022-2023-2024., firmado por un contador y representante legal de la empresa	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	CONSTRUTEX S.A.
	Oferente individual	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2022-2023-2024</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2022-2023-2024</b>	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será <b>20% del monto total ofertado</b> . Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito.	CUMPLE

**Datos de los análisis realizados:**

CONSTRUTEX S.A.									
Índices Financieros	2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Observaciones	
<b>Ratio de Liquidez</b>	Activo corriente	31.110.806.771	1,29	32.594.802.034	1,50	32.195.084.639	1,79	1,53	CUMPLE
	Pasivo corriente	24.055.723.548		21.673.768.333		17.973.924.647			
<b>Endeudamiento</b>	Pasivo total	29.678.922.037	0,78	26.258.016.910	0,64	23.713.924.647	0,60	0,68	CUMPLE
	Activo total	37.822.651.209		40.754.382.574		39.675.643.017			
<b>Rentabilidad</b>	Utilidad neta	481.487.270	0,07	3.460.575.812	0,43	1.392.084.976	0,14	0,22	CUMPLE
	Capital	6.493.341.447		7.993.341.447		9.971.000.000			
<b>Capital Operativo</b>	OFERTA Gs				3.000.000.000	20 % de la oferta	600.000.000	14.221.159.992	Cumple
<b>Ratio de Liquidez</b>	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
<b>Endeudamiento</b>	Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años								
<b>Rentabilidad</b>	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								

Abg. Edson Gamarrá  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

CONSTRUTEX S.A.								
Índices Financieros	2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Observaciones
<b>Capital Operativo</b>	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.							

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CONSTRUTEX S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones Viales por lo menos con 5 años de antigüedad	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años (conformidad post contrato), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUTEX S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>70% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA</b> El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUTEX S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE

Abg. Edson Gamalra  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802  
Directora General - DCA  
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUTEX S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <b>2019-2025</b> en las siguientes actividades clave: <b>Construcción de plazas y/o reparación de plazas y/o hermoseamiento de plazas y/o construcción de vallados metálicos.-</b>	Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE

**DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
CONSTRUTEX S.A.	3.000.000.000	2.100.000.000	10.546.875.759	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CONSTRUTEX S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <b>2019-2025</b> en las siguientes actividades clave: <b>Construcción de plazas y/o reparación de plazas y/o hermoseamiento de plazas y/o construcción de vallados metálicos.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contrato de Obras N° 03/2023 "Mejoramiento de Infraestructura de Obra Gris y Mobiliario de 16 Plazas de la Ciudad de San Lorenzo" ID 420.284.-</li> <li>Contrato N° 03/2024 "Revitalización Parque Surgente Ykua Pa'i" ID 416.548.-</li> <li>Contrato N° 51/2021 "Construcción y Readequación de Plazas Deportivas en el Territorio de la República 2da Etapa. Lotes 2, 4, 6, 8, 12" ID 401.758.-</li> </ol>	CUMPLE

El oferente cumple con los requisito de Experiencia Gral. y Especifica solicitadas en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	CONSTRUTEX S.A.
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o certificaciones de trabajo y/o Constancias de buen desempeño de todo el personal propuesto	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa del todo el personal propuesto	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente del personal clave propuesto	CUMPLE

**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:**

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		CONSTRUTEX S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <b>JEFE DE OBRAS</b> Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras ya sea Ingeniero Civil matriculado en el MOPC con 5 años de experiencia comprobable con el título universitario (FECHA DE EXPEDICION) en obras de naturaleza y complejidad similares, DD/J	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE.

Edson Galarza  
 Director de Submese  
 Municipalidad de San Lorenzo  
 Karina Valdevinos Ramirez  
 DGAF  
 Héctor U. Parodi Molina  
 Abogado  
 Mat. C.S.J. N° 6.882  
 Ing. Paola Ferrari Franco  
 Comité de Evaluación de Ofertas  
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		CONSTRUTEX S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
de permanencia en el sitio de obras lo que dure el contrato, además del personal técnico y administrativo que esta encargado de la obra.			

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-**

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	CONSTRUTEX S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Presentar documentos respalda torios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasin	NO APLICA

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		CONSTRUTEX S.A.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de medición y nivelación (teodolito, nivel óptico, cinta métrica, plomada)</li> <li>• Señalética de seguridad durante el trabajo</li> <li>• Materiales de soldadura (electrodos), pernos de anclaje, sujeciones y elementos de seguridad de calidad certificada.</li> <li>• Herramientas, equipos y todos los materiales necesarios.</li> <li>• Equipos de protección personal (EPP), bolsas de residuo de alta resistencia, escobas, cepillos, palas, carretillas, contenedores, aspiradoras industriales, hidrolavadoras (si aplica), elementos para limpieza de vidrio/cristales.</li> <li>• Detergentes biodegradables, desinfectantes, removedores de cemento/pintura, y todo producto específico que no dañe las terminaciones finales.</li> <li>• Camiones o contenedores para el retiro de escombros y basura.</li> </ul> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE.

**El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos del PBC.-**

<b><u>EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:</u></b>	CONSTRUTEX S.A.
Declaración Jurada de realizar las EETT conforme lo solicitado en el PBC.	CUMPLE

**El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

**Abg. Edson Gamarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Héctor U. Parodi Molina**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

**Larina Valdivinos Romirez**  
Directora General - DGAF

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

### RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado a la empresa: **CONSTRUTEX S.A.**, conforme a el siguiente cuadro:

Grupo 1 - Proyecto Vallado Metálico para Canchas en varias Plazas de la Ciudad de San Lorenzo. Contrato Abierto							Contrato Abierto:
Por Monto (Mínimo: 1500000000 Máximo: 3.000.000.000), Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	700.000	700.000	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	3.875	3.875	procedencia: Nacional
3	83101504-995	Provisión y colocación de vallado metálico de seguridad H: 4.70 mts para cancha de fútbol, compuesto por parantes verticales de caños metálicos cuadrados de 100x100x2 mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	1.101.190	1.101.190	procedencia: Nacional
4	83101504-995	Provisión y colocación de vallado metálico de seguridad H: 3.20mts para cancha de volley, compuesto por parantes verticales de caños metálicos cuadrados de 100x100x2 mm.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	894.625	894.625	procedencia: Nacional
5	72131601-013	Limpieza final del área de intervención	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	3.875	3.875	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	2.703.565	
					<b>Total General Calculado:</b>	<b>2.703.565</b>	

**Precio Unitario Total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 2.703.565 (Son Guaraníes dos millones setecientos tres mil quinientos sesenta y cinco). IVA incluido.**-----

**Monto Mínimo de sugerencia de Adjudicación: Gs. 1.500.000.000 (Son Guaraníes un mil quinientos millones). IVA incluido.**-----

**Monto Máximo de sugerencia de Adjudicación: Gs. 3.000.000.000 (Son Guaraníes tres mil millones). IVA incluido.**-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas del 24/02/2026.-

**Abg. Edson Samarra**  
Director de Gabinete  
Municipalidad de San Lorenzo

**Héctor U. Parodi Molina**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 6.802

**Karina Valdovinos Ramirez**  
Directora General - DCAF  
Municipalidad de San Lorenzo

**Ing. Paola Ferrari Franco**  
Comité de Evaluación de Ofertas  
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-